



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

**SOLICITUD DE ALTA DE CONEXIÓN DE EQUIPOS A LA RED DE CABLE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (Residencia Universitaria)**

1.- Datos del responsable (a rellenar por el alumno)	
Nombre y Apellidos:	
Habitación:	
Correo electrónico:	Teléfono:

2.- Datos del equipo a conectar (a rellenar por el alumno)	
Marca y modelo del equipo:	
Sistema operativo y versión:	
Dirección MAC:	Toma Pared:
Observaciones:	

3.- Autorización (a rellenar por el alumno)
<p>El abajo firmante se compromete a respetar la normativa actual (parte posterior) referente a la conexión de equipos a la red de la Universidad de Burgos o cualquier otra norma que desde el Servicio de Informática y Comunicaciones se proponga, siempre en beneficio general de los usuarios.</p> <p>Burgos, a _____ de _____ de 2.0</p> <p>Firma del responsable del equipo:</p>  <p>Fdo:</p>

4.1- Datos técnicos (a rellenar por el C.A.U.)		
Nombre del nodo:	Dominio:	
Dirección IP:	Máscara de Subred:	
Servidor de nombres:	Gateway:	
Armario:	Activo:	Toma Activo:
4.2- Datos técnicos (a rellenar por el Área de Comunicaciones)		
Responsable instalación:	Fecha de conexión:	
Observaciones:		



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

### **INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS A LA RED DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

1. Se aplicará, además de estas instrucciones, la *Normativa de gestión de red de la Universidad (Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 25 de Marzo de 2002)*: [http://www.sic.ubu.es/inf\\_general/normativas\\_index.htm](http://www.sic.ubu.es/inf_general/normativas_index.htm)
2. Se deben cumplimentar todos los datos de los cuadros 1, 2 y 3 del impreso, y se remitirá este impreso al Área de Comunicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones (S.I.C.) de la Universidad de Burgos.
3. Para que los equipos se puedan conectar a la red, es necesario la asignación de nombres y direcciones que se realiza centralizadamente en el Area de Comunicaciones del S.I.C. La conexión material (cable) sólo podrá ser realizada por personal autorizado por el S.I.C.
4. Caducidad de la conexión: Las conexiones que estén operativas permanecerán de esta manera durante el curso académico. Se entiende de todos modos que un equipo que no se este utilizando en un periodo de tiempo muy prolongado (más de 6 meses) puede causar baja automáticamente. Para dar de baja un equipo, se deberá comunicar oportunamente por escrito al S.I.C.
5. Disponibilidad de la red: El S.I.C., a través de su Area de Comunicaciones, garantizará en la medida de lo posible el funcionamiento óptimo de la red durante el mayor periodo de tiempo posible. No obstante, se pueden ocasionar problemas en la conexión por actualizaciones de software, reasignación de nombres y direcciones, ampliación, por mal funcionamiento de las líneas nacionales e internacionales, por averías o por otras causas. Las paradas que puedan ser previstas, los niveles de uso y las incidencias se anunciarán a través de la página destinada a tal fin en el web de este Servicio. En caso de que un equipo de la red provoque la caída de un tramo de la red, el Area de Comunicaciones aislará el problema para que el resto de los equipos puedan seguir funcionando.
6. Las sugerencias a la normativa o al uso en general serán bien recibidas en la dirección ([redes@ubu.es](mailto:redes@ubu.es)).